

ORDENANZA N° 2446/2004

VISTO:

La solicitud del Ceci B.B. Club referente a la organización del Festival Precosquín; y

CONSIDERANDO:

Que el canto folklórico constituye una apreciada actividad cultural destinada a rescatar nuestras raíces;

Que este H. Concejo Municipal comparte el interés de sus organizadores y del pueblo en general, que sigue con atención este evento;

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

ORDENANZA

Art.1º)-DECLÁRESE de interés Municipal la Décimo Octava Edición del Festival Folklórico Pre-Cosquín, que se realizará los días 15, 16 y 17 de noviembre del cte. año en las instalaciones del Ceci B. B. Club.-----

Art.2º)-FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal a subsidiar al Ceci B. B. Club con la suma equivalente al Derecho de Acceso a Espectáculos Públicos que corresponde al 10% del valor de las entradas según Ordenanza Impositiva, imputándose a la Partida Subsidios.-----

Art.3º)-PÁSESE copia de la presente Ordenanza a la Dirección General de Administración, al Area Municipal de Educación, Cultura y Relaciones Públicas y al Ceci B. B. Club, a sus efectos.-----

Art.3º)-REMÍTASE al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, publicación, comunicación, registro y archivo.-----

SALA DE SESIONES, 14 DE NOVIEMBRE DE 2002.-